

Ayuntamiento Municipal De Los Alcarrizos (AMA)

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS RESOLUCION No. 029/2017 30/08/2017

CONSIDERANDO: La ley 176-07, articulo 51 tetra A que establece las facultades del nuevo concejo.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, articulo 56 letra I establece las atribuciones del presidente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 57 o del nombramiento del secretario del concejo y sus funciones.

VISTA: La propuesta presentada por la Honorable Presidenta Rafaela González González.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar el nombramiento del Lic. Luis Alberto Caraballo De Los Santos Cedula No.001-1482035-0 como Secretario del Concejo de Regidores.

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de sesiones Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D. en la Sesión Extraordinaria celebrada a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Lic. Luis Alberto Caraballo

Secretario del Concejo Municipal AMIENTO M

Rafaela González González Presidenta del Concejo Municipal

LOS ALCARRIZOS